



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL Y VALORACIÓN DE MÉRITOS
(Acta nº 1)

En Zuera, a 11 de septiembre de 2024.

Reunidos en la Sala de Protocolo de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Zuera a las 9,00 horas, se constituye el Tribunal Calificador para la valoración de méritos de la convocatoria del proceso excepcional de estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Zuera de plaza con denominación OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES, personal Laboral Fijo, mediante el sistema de concurso, en turno libre, que comportará también la creación de bolsa de trabajo, para posibles necesidades de empleo que con carácter temporal puedan derivarse; los miembros del Tribunal calificador formado por:

- D^a. Teresa Luisa Escalona Orta, Presidenta del Tribunal.
- D^a. Mónica García Gil, Secretaria del Tribunal.
- D. Rafael Asso Mingote, Vocal del Tribunal.
- D^a. Ana Fuertes Gracia, Vocal del Tribunal.
- D. Samuel Prol Carrasco, Vocal del Tribunal

A la vista del Decreto de Alcaldía nº 2024-648, de fecha 2 de septiembre de 2024, por el que se aprueba la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos:

Núm. expte _orden presentación	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	CURA RODRÍGUEZ, FRANCISCO	*** 52.04 **
2	BIENZOBAS LIGORRED, ANTONIO	*** 71.28 **
3	MOLINA AYUDA, ALEJANDRO	*** 60.00 **
4	JIMÉNEZ ALEGRE, JOSÉ ANTONIO	*** 28.63 **
5	BALLESTAR GREGORIO, MIGUEL ÁNGEL	*** 78.07 **
6	CAMEO BELLIDO, FERNANDO	*** 39.79 **
7	URUEN ABRIL, FRANCISCO JAVIER	***.80.33 **
8	BARRENA GIMÉNEZ, CARLOS	*** 081.9 **
9	PÉREZ FIGUEROLA, J.LUIS	*** 33.97 **
10	BIELSA ANDREU, JOSÉ LUIS	*** 36.99 **
11	SOLANAS RUBIO, PASCUAL	*** 45.43 **



Previamente el Tribunal adopta los siguientes criterios para la valoración de los méritos de la fase única de concurso, de conformidad con las bases específicas de OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES, personal Laboral Fijo, mediante el sistema de concurso, en turno libre:

“3.1. Fase de concurso.

De conformidad con lo establecido por la disposición adicional sexta, de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, la fase de concurso tendrá una puntuación de 100 puntos, que constituirá el total del proceso selectivo.

Los méritos objeto de valoración serán los siguientes:

3.1.1. Méritos profesionales, que supondrán un máximo de 70 puntos:

- Servicios prestados como personal funcionario interino o personal laboral temporal en la plaza objeto de la convocatoria, en el Ayuntamiento de Zuera, computados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

10 puntos por cada año de servicios hasta un máximo de 70 puntos.

Los periodos inferiores a un año se valorarán a razón de 0,83 puntos por cada mes completo, despreciándose las fracciones inferiores a un mes. A estos efectos, se entenderá por mes el conjunto de 30 días.

- Servicios prestados, como funcionario interino en el mismo o superior grupo o subgrupo dentro de la misma o distinta escala, o como personal laboral temporal en la misma o superior categoría profesional a la plaza convocada, en el Ayuntamiento de Zuera, computados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

6,25 puntos por cada año de servicios hasta un máximo de 44 puntos.

Los periodos inferiores a un año se valorarán a razón de 0,52 puntos por cada mes completo, despreciándose las fracciones inferiores a un mes. A estos efectos, se entenderá por mes el conjunto de 30 días.

- Servicios prestados como personal funcionario interino o personal laboral temporal en la plaza objeto de la convocatoria, en cualquier otra Administración Pública distinta a la convocante, computados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

6,4 puntos por cada año de servicios hasta un máximo de 45 puntos.

Los periodos inferiores a un año se valorarán a razón de 0,53 puntos por cada mes completo, despreciándose las fracciones inferiores a un mes. A estos efectos, se entenderá por mes el conjunto de 30 días.

No podrá computar el mismo periodo de tiempo desempeñado en una misma administración o en varias, en dos o más apartados diferentes.

Los trabajos a tiempo parcial se valorarán en función de la jornada realmente desempeñada.

3.1.2. Méritos académicos u otros méritos, que supondrán como máximo 30 puntos:

- Por la posesión de titulaciones académicas o profesionales oficiales de nivel superior a la requerida para el acceso a escala y subescala o categoría correspondiente, relacionadas con el desempeño de funciones en escala y subescala o en la categoría profesional a la que se desea acceder.

5 puntos por cada titulación, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por los cursos de formación recibidos o impartidos, por o para órganos oficiales, universidades, institutos públicos de formación, y homologados dentro de planes de formación continua y similares de las Administraciones Públicas, orientados al desempeño de funciones en la escala y subescala o en la categoría profesional a la que se desea acceder.

0,27 puntos por hora, hasta un máximo de 20 puntos.

- Por haber superado, en cualquier Administración Pública, todos los ejercicios para el acceso a escala y subescala o categoría a la que se desea acceder, como funcionario de carrera o personal laboral fijo.

2,5 puntos por proceso hasta un máximo de 5 puntos.”



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZUERA

Comprobado la documentación aportada por los aspirantes y de conformidad con la base tercera arriba referenciada, el Tribunal procede a la valoración de los méritos atendiendo a que:

- En el apartado de la Formación académica, se computará, si se presenta, cualquier formación académica que sea superior a la requerida como base de entrada.
- La titulación de FP 1 se considerará valorable como mérito siempre que se haya presentado el Título de Graduado escolar para el acceso.
- La titulación presentada como requisito para participar en el proceso de la constitución de la Bolsa no contará como mérito.
- Tal y como se especifica en las Bases no se valorarán entre los méritos profesionales, la experiencia en otras administraciones fuera de Zuera, que no sea en la plaza objeto de la convocatoria.
- Si que se valorarán los periodos de méritos profesionales desarrollados en el Ayuntamiento de Zuera, en caso de estar en categoría inferior a la que se opta.
- Los periodos de los meritos profesionales se computan según fechas de certificados.
- A efectos de procesos selectivos superados se ha computado solo cuando ha quedado acreditado fehacientemente que la plaza era de funcionario de carrera o personal laboral fijo, así como la superación de todos los ejercicios que formaban parte del proceso selectivo (en los casos de concurso-oposición, solo se ha valorado cuando ha quedado acreditada la superación de las dos fases).
- No se han computado las horas de cursos de formación que no estén homologadas por Organismos públicos, y o por Administraciones Públicas, y aparezca claramente determinados en la documentación presentada, y /o hayan sido homologados específicamente por una Administración. Así mismo si cumple estos requisitos se computará solo cuando aparezca especificado el número de horas lectivas en la documentación aportada.
- Los certificados de Servicios prestados para el Ayuntamiento de Zuera, que por la causa que sea no han sido aportados, al obrar en esta administración, y de conformidad con la Legislación de Procedimiento Administrativo, se incorporan directamente al expediente de referencia.

A la vista de todo lo actuado, el Tribunal propone a los siguientes aspirantes con la siguiente puntuación:

OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES, personal Laboral Fijo, mediante el sistema de concurso, en turno libre							
Núm. expte	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN FASE CONCURSO				
			EXPERIENCIA MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	PROCESOS SUPERADOS	TOTAL
1	CURA RODRÍGUEZ, FRANCISCO	*** 52.04 **	70	5	20	0	95
2	BIENZOBAS LIGORRED, ANTONIO	*** 71.28 **	0	0	20	0	20
3	MOLINA AYUDA, ALEJANDRO	*** 60.00 **	13.02	5	20	0	38,02
4	JIMÉNEZ ALEGRE, JOSÉ ANTONIO	*** 28.63 **	4,16	0	20	0	24,16
5	BALLESTAR GREGORIO, MIGUEL ÁNGEL	*** 78.07 **	44	5	20	0	69



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZUERA

6	CAMEO BELLIDO, FERNANDO	*** 39.79 **	0	5	10,8	0	15,8
7	URUEN ABRIL, FRANCISCO JAVIER	*** 80.33 **	2,08	5	20	0	27,08
8	BARRENA GIMÉNEZ, CARLOS	*** 081.9 **	22,39	0	20	0	42,39
9	PÉREZ FIGUEROLA, J.LUIS	*** 33.97 **	67,36	0	20	0	87,36
10	BIELSA ANDREU, JOSÉ LUIS	*** 36.99 **	45	5	20	0	70
11	SOLANAS RUBIO, PASCUAL	*** 45.43 **	9,37	0	20	0	29,37

A la vista de la puntuación alcanzada, el Tribunal Calificador propone a los aspirantes, con la mayor puntuación alcanzada, para la cobertura de las dos plazas) OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES, personal Laboral Fijo, mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Resultando por orden de prelación, las dos personas seleccionadas:

Núm. expte	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN FASE CONCURSO				
			EXPERIENCIA MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	PROCESOS SUPERADOS	TOTAL
	CURA RODRÍGUEZ, FRANCISCO	*** 52.04 **	70	5	20	0	95
	PÉREZ FIGUEROLA, J.LUIS	*** 33.97 **	67,36	0	20	0	87,36

De acuerdo con lo establecido con la base Decimosexta de las bases genéricas que han de regir el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Zuera, publicadas en el BOPZ nº 298 de fecha 30 de diciembre de 2022, la bolsa de trabajo quedará integrada por aquellos aspirantes que habiendo participado en el proceso selectivo y no habiendo superado este, hayan obtenido la puntuación mínima del 20% de la totalidad de los puntos obtenidos en el concurso. Por tanto, el tribunal acuerda que la bolsa de trabajo de oficial mantenimiento queda integrada por:

OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES, personal Laboral Fijo, mediante el sistema de concurso, en turno libre

Núm. expte	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN FASE CONCURSO				
			EXPERIENCIA MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	PROCESOS SUPERADOS	TOTAL
	BIELSA ANDREU, JOSÉ LUIS	*** 36.99 **	45	5	20	0	70
	BALLESTAR GREGORIO, MIGUEL ÁNGEL	*** 78.07 **	44	5	20	0	69



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZUERA

	BARRENA GIMÉNEZ, CARLOS	*** 081.9 **	22,39	0	20	0	42,39
	MOLINA AYUDA, ALEJANDRO	*** 60.00 **	13.02	5	20	0	38,02
	SOLANAS RUBIO, PASCUAL	*** 45.43 **	9,37	0	20	0	29,37
	URUEN ABRIL, FRANCISCO JAVIER	*** 80.33 **	2,08	5	20	0	27,08
	JIMÉNEZ ALEGRE, JOSÉ ANTONIO	*** 28.63 **	4,16	0	20	0	24,16
	BIENZOBAS LIGORRED, ANTONIO	*** 71.28 **	0	0	20	0	20

Quedan excluidos de la bolsa de empleo según la cláusula primera 1.5 de las Bases Generales en la que se establece “Es objeto de las presentes bases la estabilización y creación de una bolsa de trabajo temporal conforme a la disposición adicional cuarta de la citada Ley, con la previsión de que las personas que no superen el proceso selectivo se incluyan en bolsas de personal específicas, integrándose aquellos candidatos que habiendo participado en dicho proceso no superen el mismo, pero obtengan una puntuación superior al 20% de la totalidad de los puntos obtenibles en el concurso”, por no alcanzar la puntuación mínima exigida:

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	PUNTUACIÓN
*** 39.79 **	CAMEO BELLIDO, FERNANDO	15,8

El presente Acta configura el orden de prelación por puntuación del proceso excepcional de estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Zuera para la plaza con denominación OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES, personal Laboral Fijo, mediante el sistema de concurso, en turno libre, y comporta también la creación de bolsa de trabajo, para posibles necesidades de empleo que con carácter temporal puedan derivarse según el orden de prelación por puntuaciones obtenidas.

Publicar la lista definitiva con el orden de prelación y la constitución de la bolsa, en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y en la sede electrónica y en <https://zuera.sedelectronica.es/> y en el Tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Se procederá a la apertura de plazo de alegaciones a las valoraciones, por un periodo de diez días hábiles, desde la fecha de la publicación de la lista definitiva.

Y para que quede constancia de lo tratado se da por terminado el acto a las 11:10 del día señalado en el encabezamiento, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma de la Presidenta y de los/las Vocales presentes; de todo lo cual doy fe.

Documento firmado electrónicamente en Zuera, a la fecha que figura al margen